ACTA No. 024 de 2020	Fecha: 07 de Octubre de 2020	Hora Inicio: 08.34 Am. Hora Final: 12.19 Pm	LUGAR: Google Meet

Objetivo de la Sesión: Sesión Extraordinaria No. 024 de 2020, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. MARIA FERNANDA POLANIA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNADA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JOSÉ FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Representante de las Directivas Académicas.	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
JAIME RAUL BARRIOS	Tesorero	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
DANIEL DURAN	Profesional –Ofi. Planeación	X	

AGENDA:

1. **Llamado a Lista y Verificación del Quórum**

2. **Aprobación del Orden del Día**

3. **Proyecto de Resolución Superior**

31 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Guillermo

Alejandro Quiñonez

4. Presentación de Informes

4.1 Informe recursos CREE.
4.2 Informe del proceso disciplinario inherente al Convenio interadministrativo No. 065/2016 IPSE UPME–UNILLANOS.
4.3 Informe Edificio Académico Administrativo – Sede San Antonio.
4.4 Informe procesos disciplinarios por la presunta no realización de exámenes ocupacionales.

5. Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

No se registra asistencia del Representante del Sector Productivo.

Asimismo, indica que la Representante de las Directivas Académicas informó que se encuentra en cita médica y que haría presencia en la sesión a las (10:30 am).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 024 de 2020.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

3.1 Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Guillermo Alejandro Quiñonez

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los soportes allegados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior:

- Oficio de fecha 04 de septiembre de 2020, REF: Solicitud de apoyo Económico Estudios Doctorales.
- Recibos de matrículas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1273 de 2020.

El Representante el Presidente de la República solicita aclaración del por qué el Profesor requiere apoyo económico para la vigencia 2019.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que probablemente el Profesor se equivocó al momento de redactar el oficio, ya que los soportes del pago de la matrícula corresponden a la vigencia 2020, sin embargo; solicitará la aclaración del mismo.

La Presidente indica que se puede proseguir con el proceso basándose en el recibo de matrícula, sin embargo, considera que se debe hacer la consulta al profesor.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera".

OBJETO: "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- ***Otorgar apoyo económico al profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera.***
- ***Compromisos.***
- ***Vigencia.***

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES

4.1 Informe recursos CREE.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el informe fue solicitado desde el mes de marzo dejando claras las condiciones en las que el Colegiado lo requiere, por otra parte, menciona que los llamados de atención con copia las hojas de vida no son procedentes ya estos solo pueden ser el producto o resultado de un proceso disciplinario, por lo tanto, se hizo el memorando a través de la correspondencia interna que maneja la Universidad entre dependencias, allí se reiteró cumplir estrictamente las obligaciones de presentar informes y los requerimientos que hace el CSU, además se hizo saber que en el evento de que se incumpla habría la posibilidad de remitir la situación a control interno disciplinario.

El Representante del Presidente de la República informa que el día de ayer remitieron nuevos documentos soportes.

El Representante de los Estudiantes indica que la información remitida el día de ayer es diferente a la remitida en días anteriores, se observan dos informes diferentes, están mostrando una realidad diferente que afecta las finanzas de la Universidad.

La Presidente manifiesta que los funcionarios competentes deben dar claridad a que obedecen estos

cambios y ajustes.

El Representante del Presidente de la República señala que en los dos informes que están firmados por las mismas personas se evidencia una diferencia de ($ 500’000.000), por lo tanto, se deben presentar los dos informes y posteriormente hacer las aclaraciones que correspondan.

La Presidente pregunta por qué hasta ayer envían nueva información totalmente diferente a la que enviaron previamente.

El Vicerrector de Recursos responde que ayer se envió una presentación y la aclaración de las cifras de bancos a corte de 30 de septiembre, la novedad es que se presentaron unas cifras más actualizadas, certificadas por el área de tesorería y contable de la Universidad.

Asimismo, da lectura a la certificación de fecha 02 de octubre de 2020, expedida por el Tesorero y Contador de la Universidad. Acto seguido, socializa la presentación PowerPoint denominada “Seguimiento recursos CREE y Plan de Fomento a la Calidad, de fecha 06 de octubre de 2020.

El Representante de los Ex Rectores pregunta quién cometió el error involuntario de utilizar la chequera del convenio Upme - Ipse, además, porque al profesor Juan Manuel Ochoa se le otorgó un apoyo económico para la comisión de estudios de más de 5 salarios mínimos.

El Representante de los Profesores responde que los giros y apoyos económicos que se hicieron antes de la aprobación del Acuerdo Superior No. 011 de 2018, podrían variar.

El Tesorero responde que el pago que se realizó por valor de ($ 4’000.000) aproximadamente, obedece a un error involuntario dentro del procedimiento de la Tesorería al momento de causar el pago, producto de la reunión se pudo identificar el error y se subsanó.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta qué producto del error se debió haber pagado el 4 x 1000, pregunta cómo se manejó esa situación.

El Tesorero responde que los 4 x 1000 están cargados a las cuentas del convenio Upme - Ipse, se hará el debido traslado para reponer ese costo que se asumió por concepto de gravámenes de movimientos financieros, informa que esta situación hace parte de la auditoría que se encuentra en este momento la Tesorería por parte de la oficina de Control Interno de Gestión.

El Representante de los Estudiantes informa que el interés del Colegiado es revisar el manejo de los gastos y traslados que se han hecho de la cuenta de recursos CREE, así las cosas, la presentación no resuelve lo solicitado.

La Presidente resalta que, si el CSU no solicita el informe, la Tesorería no se da cuenta del error presentado en el cruce de cuentas, por otra parte, manifiesta que es importante que informen el manejo de los traslados de las cuentas, ya que es lo que genera preocupación.

El Vicerrector de Recursos indica que la Directora Financiera en conjunto de Contabilidad y Tesorería

hizo una revisión a todos los movimientos, por lo tanto, es la indicada para que responda a los requerimientos relacionados con estos traslados y la conclusión de ellos.

El Representante de los Estudiantes aclara que el Vicerrector de Recursos se desempeñaba como Director Financiero, por lo tanto, también puede participar y orientar la discusión, considera que está asumiendo una posición de desconocimiento del tema.

La Directora Financiera informa que no conocía la presentación realizada por el Vicerrector de Recursos, así como el informe final, existen diferencias con la Tesorería ya que indica que a la fecha tiene ($ 2.082’000.000), se hizo el corte a 21 de septiembre de 2020, se suscribió un acta en donde participa el Tesorero y allí se evidencia ($ 2.622’000.000), se tiene una diferencia con los saldos bancarios, no conoce por qué en ese transcurso del tiempo existe una diferencia de casi de ($500’000.000).

La Presidente indica que el Vicerrector Recursos es quién debería estar presentando el informe y debió coordinar con todo su equipo, además de haber resuelto todas estas dudas internamente, lo que manifiesta la Directora Financiera es preocupante, expresa su preocupación si de esta manera es que se manejan las finanzas de la Institución.

La Directora Financiera socializa el informe denominado informe CREE 2013 – 2020, de fecha 18 de septiembre de 2020.

La Presidente indica que revisó el informe presentado y sigue apareciendo la diferencia de ($422’000.000) que obedecen a retenciones efectuadas a órdenes de pago financiados con recursos CREE y que al girar los recursos a la Dian se debitaron de los recursos propios, señala que los recursos son de anteriores vigencias y hasta ahora se evidencian este tipo de errores, manifiesta su preocupación de cómo la Institución está efectuando mensualmente su conciliación, las cifras con las que se aprobó el presupuesto para esta vigencia y con las que se han venido trabajando todas las veces no son las reales, insiste que no entiende como la Institución está realizando la conciliación de los recursos.

La Directora Financiera continúa el informe.

La Presidente señala que hicieron aprobar el presupuesto por parte del CSU con cifras que no correspondía a la realidad de la Institución.

La Directora Financiera da lectura al Acta conjunta financiera 001, firmada por la Directora Financiera, Tesorero, Contador, Coordinador informe CREE y Vicerrector de Recursos.

El Representante de los Estudiantes indica que se evidencia que desde diferentes cuentas de la Universidad se vienen haciendo manejos de recursos CREE, pregunta si los recursos de la Nación están exentos de los gravámenes financieros, en el mismo sentido, señala que están omitiendo que hay un dinero que la Universidad está pagando por hacer movimientos innecesarios, pregunta cómo hizo la División Financiera para hacer los cierres si evidenciaban que los traslados no coincidían.

El Vicerrector de Recursos responde que las afectaciones presupuestales por lo general tienen una

afectación mayor a la afectación de tesorería y contabilidad, por eso son necesarios los ajustes y son contemplados en la Ley, el presupuesto es un instrumento de planeación, la auditoría se hace frente a la afectación tesoral y contable, razón por la cual los cierres presupuestales no son iguales a los cierres tesorales y contables, estos últimos si deben guardar armonía, es por esta razón que quién firma los estados financieros es el jefe de contabilidad, porque es el que realmente puede determinar cuál fue el ingreso real y cuál fue el gasto que tuvo la Universidad.

La Presidente reitera que si el CSU no solicita el informe no se evidencian estás situaciones, por lo tanto, no considera que esta sea la justificación.

El Tesorero informa que se reunió con el contador y con el profesional apoyo de la dirección financiera, con el objetivo de verificar que la información que está suministrando la tesorería es verás y corresponde a la información que reposa en los libros, se determinó que se debían hacer unos traslados y ajustes, los cuales ya se realizaron.

Un traslado por ($4’684.000) que corresponde a lo que se pagó por error involuntario y qué hace parte del procedimiento, una de las funcionarias es quien causa estos pagos para que el tesorero realice la respectiva dispersión, además, se viene experimentando un cambio de sistema y aún están en procesos de ajustes, acomodación y de aprendizaje.

Luego se hizo un traslado por ($23’140.764) valor que se había pagado a través de la cuenta dispersora de recursos de la nación,

Un traslado por ($190’741.504) valor que determinó la división financiera en cabeza del profesional delegado y el contador.

Señala que lo que la Directora Financiera quiere evidenciar es que en el ejercicio de los manejos de la Tesorería con el único fin de poder cumplir con todas las obligaciones y compromisos que adquiere la Universidad en las vigencias pasadas 2014, 2015 y 2016 a través de las cuentas dispersoras, obedece a que las órdenes de pago que llegan a la Tesorería estaban causadas con dos o tres rubros presupuestales, lo que hace difícil generar los pagos directamente con cargo a las cuentas, en este caso recursos CREE, por consiguiente, se utilizó las cuentas dispersoras en calidad de préstamo, se hizo los respectivos pagos de las órdenes con cargo a recursos CREE, posteriormente es su obligación hacer los debidos traslados de las cuentas de los recursos CREE a las cuentas dispersoras, los pagos que realizó en calidad de préstamo con cargo a recursos CREE es mayor que al que trasladó, esto obedece a que en su momento la Universidad tenía dificultades.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que cuando se utiliza la variable “realidad” para justificar algunas decisiones, está bien a su parecer, pregunta quién toma estas decisiones.

El Tesorero responde que maneja el principio de unidad de caja, tiene dos cuentas dispersoras donde recibe la transferencia de la nación que son para casos de funcionamiento, y tiene la cuenta 605 qué es donde se traslada de todas las cuentas de recaudo y se realizan los pagos. Informa que el Tesorero es el que hace los traslados, cuando tiene dificultades en temas de recursos propios informa a la Rectoría, pero no hay un procedimiento que indique que se debe solicitar permiso o revisión por parte de

presupuesto o contabilidad, son movimientos tesorales.

El Representante del Presidente de la República pregunta para que fueron creados y en que se deben invertir los recursos CREE.

La Presidente manifiesta que iba a hacer la misma pregunta, bajo el entendido que tiene la claridad frente al tema, no entiende porque utilizaron recursos de inversión para funcionamiento, pregunta si al interior de la Institución se tiene claro la naturaleza los recursos CREE.

El Representante del Presidente de la República informa al Tesorero que todas estas situaciones de manejo de recursos públicos deben solicitarse por escrito, estas dispersiones han generado una serie de costos de 4x1000 a la Universidad, advierte que es responsabilidad de un posible detrimento patrimonial qué se debe revisar. Además, pregunta si con los recursos CREE pueden pagar hora cátedra.

El Representante de los Estudiantes responde negativamente.

El Representante del Presidente de la República afirma que no se puede pagar horas cátedras, sin embargo, se pagó a más de 150 personas por este concepto, con el agravante que se tiene docentes de planta cobrando horas cátedra cuando se podría dar la oportunidad a los ocasionales.

Además, se puede observar que la misma Universidad de los Llanos está cobrando hora cátedra, considera que va en contraposición y es posible que haya un mal manejo de los recursos, esto ha conllevado a inducir a la administración y el CSU en errores en la determinación del presupuesto. Le inquieta que se le paga horas cátedras a nombre de la Universidad de los Llanos, técnicos, administrativos de laboratorios cobrando horas cátedra, posiblemente se invertirán recursos en actividades que nos están descritas al mismo.

Por otra parte, informa que los dos informes que firman las mismas personas permite evidenciar que deben ajustar internamente el proceso, no entiende si la cifra de ($53’000.000) sobre los cargos financieros que han tenido las cuentas, considera que se debe especificar en que están contenidos esos recursos, algunos cargos pueden ser muy lógicos y otros pueden estar inmersos en esta serie de traslados entre cuentas que originaron los pagos de 4 x 1000, hay un posible detrimento al patrimonio por el uso de los recursos públicos de manera no acertada. Solicita un informe donde se evidencie los mayores costos financieros y en dónde se originaron los 4 x1000.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuántos años llevan en el cargo el Tesorero.

El Tesorero responde que lleva 10 años en el cargo.

Se retiran los invitados de la sesión.

La Presidente manifiesta que deben ser muy juiciosos y cuidadosos con el manejo de los recursos públicos, en el informe presentado se evidencian serias fallas, informa que habló esta situación con su jefe y manifestó su preocupación y solicitó pasar la situación a inspección y vigilancia del MEN.

El Representante de los Ex Rectores manifiesta su preocupación por la descoordinación que hay entre el grupo de trabajo.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el tema no se puede desligar del contexto sobre el manejo que se ha hecho en la Tesorería, porque hay un caso que posiblemente llegará en el mes de noviembre, es sobre el pago de unos impuestos y sanciones que se la han hecho a la Universidad, y que en su momento no tuvieron una contraprestación o una cuenta por cobrar. Por otra parte, informa que la Universidad tiene hoy los peores tratos por parte del banco hacia una institución pública, pregunta cuál es el beneficio que tiene la Universidad por tener sus cuentas en el banco de Bogotá, el trasfondo es que la Universidad si está perdiendo dinero, anualmente se está pagando ($20’000.000) por hacer estos giros innecesarios y se hacen por cuentas que generan 4 x 1000.

El Representante del Presidente de la República considera que el CSU se debe manifestar ante inspección y vigilancia del MEN, por la naturaleza de los recursos CREE y frente a la Contraloría porque se evidencia un detrimento y unas decisiones injustificadas para el manejo de estos recursos. Además de la utilización indebida de los recursos en unas horas cátedras que no tienen justificación. El Colegiado debe reglamentar las horas cátedras ya que no deben ser tomadas por los docentes de planta, se le debe dar la oportunidad a los docentes ocasionales.

La Presidente agrega que según la Norma el Ministerio debe hacer el seguimiento a los recursos CREE, pero la parte del seguimiento financiero es compromiso de la Contraloría, se debe revisar el componente puntual de formación docente, la movilidad de docente y quien lo suplió.

El Representante del Presidente de la República solicita remitir los dos informes a las instancias pertinentes.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que le queda inquietud de lo que sucederá con el presupuesto, el contador es el único que puede determinar cómo está la Universidad, por otra parte, el nivel de la función pública ha tenido muchos avances frente a cómo modernizar el procedimiento y hacer que todo este tipo de cosas no sucedan, considera que debe ser un compromiso del Rector mejorar y modernizar la Universidad.

La Presidente solicita remitir de igual manera el informe a la oficina de control interno disciplinario de la Institución.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó remitir los informes a la Oficina de Inspección y Vigilancia del MEN. (Presidente, Rep. Presidente de la Republica, Egresados, Estudiantes y Ex Rectores).

El Representante de los Profesores no aprobó la propuesta, considera que aún se debe indagar más frente al manejo de los recursos CREE.

4.2 Informe del proceso disciplinario inherente al Convenio interadministrativo No. 065/2016 IPSE UPME–UNILLANOS.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, informa que en la sesión anterior no quedó claro quién estaba adelantando la investigación disciplinaria en virtud del convenio, la asesora de Control Interno Disciplinario se declaró impedida y posteriormente se remitió a la oficina jurídica de la entidad, a la Secretaría General se le informó que el expediente fue remitido a la Procuraduría para la vigilancia administrativa porque fue solicitado el ejercicio del poder preferente, esto quiere decir, que la Procuraduría asumió la investigación y da la orden a la Universidad de abstenerse de abrir alguna investigación al respecto.

La Presidente indica que la investigación del convenio no es del resorte de la Institución, sino de la Procuraduría directamente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que cuando la Procuraduría hace uso del poder preferente le comunica la Universidad que se debe abstener de cualquier investigación, se hace el uso del poder preferente qué trata la norma para garantizar la competencia constitucional al respecto, se remiten todos los documentos y a partir de ese momento las resultas de este proceso le corresponderán a la Procuraduría General, porque es la forma en la que hacen efectiva la competencia constitucional prevalente para adelantar cualquier acción disciplinaria y garantizar la efectividad y eficacia de esta potestad, si requieren de alguna acción de la Universidad lo solicitarán en su momento.

La Presidente manifiesta que se debe esperar a que la Procuraduría General dictamine.

El Representante del Presidente de la República expresa que perdió la confianza frente a los órganos de control interno de la Universidad, porque se puso en conocimiento la situación a estos organismos en el mes de febrero del 2019 y sólo hasta el 23 de julio del 2020 se inicio el proceso de prácticas de pruebas, recuerda que se solicitó custodia de la información entregada y solicita que esta información sea enviada como parte del proceso a la Procuraduría, considera que se debe informar a la Procuraduría que el expediente obra y reza en la fiscalía 69 de anticorrupción.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que se evidencia que los órganos internos de control están bajo presiones, recalca que el proyecto en el cual está quedando mal la Universidad tiene como objetivo estratégico llevar redes de energía renovables a comunidades que están apartadas y que hacen parte de las zonas futuras.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que por directriz del Colegiado se remitió toda la información concerniente al convenio a la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del proceso disciplinario inherente al Convenio interadministrativo No. 065/2016 IPSE UPME–UNILLANOS .

4.3 Informe Edificio Académico Administrativo – Sede San Antonio.

El Ing. Samuel Betancur, Asesor de Planeación en conjunto con el Ing. Daniel Duran, socializa el informe en una presentación PowerPoint.

La Presidente pregunta si la entrega el edificio es el 19 octubre de 2020.

El Asesor de Planeación responde que esa es la fecha de entrega por parte del contratista a la Universidad.

El Rector agradece al Asesor de Planeación por la gestión realizada en el proyecto, es una obra que se realizó en 20 meses, a pesar de que se tuvieron algunas situaciones bastantes complejas que de alguna manera atrasaron varios procesos, queda muy satisfecho por el trabajo. Por otra parte, informa que se realizó una reinauguración del Campus Boquemonte, asistió el Viceministro de Educación Superior, la parte académica ya está trabajando para poner en marcha esta sede.

El Representante del Presidente de la República indica que los percances que se tuvieron en el proceso de la obra es importante que quede constancia en los informes de interventoría, debe haber un soporte fuerte y bien constituido dentro de las actas de la obra.

Por otro lado, el Rector informa que el proyecto de dotación está bastante avanzado, espera que antes del mes de noviembre éste ya instalada en el edificio.

El Representante de los Egresados indica que se buscará un nombre para el edificio.

La Presidente indica que se puede hacer a través de un concurso interno por parte de los Estudiantes.

El Representante del Presidente de la República indica que las aulas dentro del edificio también pueden llevar un nombre, tener en cuenta a los profesores eméritos que desafortunadamente ya fallecieron, y con esto se hace un homenaje a esas personas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe Edificio Académico Administrativo – Sede San Antonio.

4.4 Informe procesos disciplinarios por la presunta no realización de exámenes ocupacionales.

La Presidente señala que no es competencia del CSU indicar a la oficina de Control Interno Disciplinario lo que debe hacer, no obstante, manifiesta que hay procesos más urgentes y deben ser prioridad de control interno disciplinario, los procesos por exámenes ocupacionales no se justifican y es un desgaste absurdo.

El Representante de los Profesores indica qué Control Interno Disciplinario no le dedica tiempo a lo verdaderamente importante.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que esta situación se debe resolver a través de las vías colaborativas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que esta situación surgió de un informe que presentó la oficina de personal, en donde emitió el listado de los funcionarios que no habían hecho el examen periódico, algunos lo resolvieron muy fácil y asumieron el examen de su pecunio y se reportó a la oficina de salud ocupacional.

La Presidente indica que se están desgastando en situaciones que no tiene mayor relevancia.

El Representante de los Egresados recalca que los exámenes ocupacionales son obligatorios, considera que fue muy apresurado por parte de la oficina de personal emitir un listado para que se abrieran los procesos sin antes haber hecho los acercamientos correspondientes y tener en cuenta los procedimientos, por lo tanto, se debe hacer una revisión al cumplimiento del procedimiento, además de analizar qué tan recurrente es el hecho y establecer medidas correctivas dentro de un plan de mejoramiento, también analizar la posibilidad de realizar una conciliación.

El Representante del Presidente de la República sugiere hacer un plan de mejoramiento invitando nuevamente, y la Universidad contratando el mismo servicio para que se realicen dichas acciones, supone que la Universidad debió pagar sólo los exámenes realizados, entonces no se utilizaron el 100% de los recursos.

La Presidente recomienda revisar qué acciones se pueden hacer desde lo administrativo, se deben priorizar y enfocar en los procesos realmente importantes.

El Rector aclara que las facilidades para los exámenes ocupacionales se dieron, sin embargo, muchos funcionarios por no querer no realizaron el examen por el hecho de llevar la contraria, por otra parte, informa que la Universidad realiza un contrato con un tercero para realizar los exámenes porque no se tiene la capacidad instalada, tiene conocimiento que una vez se remitió la situación a Control Interno Disciplinario, gran parte de los funcionarios realizaron los exámenes y se resolvió gran parte del problema.

DECISIÓN:
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe procesos disciplinarios por la presunta no realización de exámenes ocupacionales.

5 CORRESPONDENCIA

5.1 Derecho de Petición – Cesar Romero.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que en su criterio todas estas

solicitudes son estrategias jurídicas de dilación de tiempos, ya que en el mes de agosto se le completó el año de comisión que le otorgó la Universidad, hoy jurídicamente el Profesor está en una situación distinta y difícil, el Acto Administrativo ya perdió fuerza ejecutoria, no puede pretender que hoy la Universidad le entregue un paz y salvo por todo concepto, cuando se le autorizó una comisión de estudios, estuvo un año por fuera de la Institución, recibió sueldos, informa que jurídicamente se analizará la situación con la Asesora Jurídica Externa,

También se considera que la copia del acta la liquidación del contrato firmado por el Rector y la entrega del paz y salvo, no es de la órbita de competencia del CSU, por lo tanto, lo que se está redactando es un oficio de remisión por competencia a la Vicerrectoría de Recursos y a la Oficina Jurídica.

La Presidente pregunta cuál es la competencia del CSU frente a la solicitud.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la remisión por competencia a la Vicerrectoría de Recursos para qué se dé el trámite respectivo, además, como el CSU expidió un Acto Administrativo en donde le da por terminada la comisión anterior y la otorga una nueva, el cual ya perdió fuerza ejecutoria, es por esto que considera que el Colegiado debe pronunciarse al respecto.

La Presidente solicita proyectar los oficios correspondientes.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el Profesor puede ganar jurídicamente esta situación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se tiene toda la trazabilidad que se le ha otorgado una respuesta de fondo y efectiva a cada solicitud, la competencia del Colegiado es autorizar la comisión de estudios, pero en últimas el profesor debe materializarla con unos actos posteriores ante la Vicerrectoría de Recursos, Oficina Jurídica, supervisor de contrato y aseguradora. Considera que para efectos de alguna investigación disciplinaria el profesor cree que puede tener argumentos para no salir de alguna manera con algún grado de responsabilidad porque supuestamente ha escrito y nunca se le resuelve nada, pero resulta que el único que puede resolver la situación es el mismo profesor, porque se negó a continuar una comisión de estudios, las omisiones han sido por parte del docente, sin embargo, a través de muchos oficios ha tratado de generar un tipo de confusión, pero la Universidad tiene claro el panorama desde su inicio, la Institución debe solicitar al supervisor un informe del tema, remitir la situación a Control Interno Disciplinario por parte del supervisor, proceder con la aseguradora y revisar las vigencias de las pólizas, recalca que el CSU no tiene ningún tipo de responsabilidad.

La Presidente enfatiza que estos son los casos en los cuales la oficina de Control Interno Disciplinario debe dar prioridad e invertir tiempo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que independientemente que Control Interno Disciplinario no actúe, es responsabilidad del Consejo remitir la situación a esta instancia de control para lo pertinente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que tiene la orden del Rector Para coordinar con la oficina jurídica interna y externa para proceder como corresponde jurídicamente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de Petición radicado por el Profesor Cesar Romero.

5.2 Oficio del Consejo Académico

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 06 de octubre de 2020, remitido por el Consejo Académico.

La Presidente manifiesta que se debe informar qué es un primer debate, que no es definitivo y que se tendrán en cuenta sus observaciones.

El Representante del Presidente de la República hace la notación que el viraje es de 360 grados de los docentes, es favorable porque en el oficio solicitan igualdad entre Administrativos, Egresados y Docentes.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio remitido por el Consejo Académico.

5.3 Comunicado de la Asamblea de Profesores.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al comunicado 001 – 2020 de la Asamblea general de Profesores de la Universidad de los Llanos, de fecha 24 de septiembre de 2020.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del comunicado 001 – 2020 de la Asamblea general de Profesores de la Universidad de los Llanos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU en atención a la solicitud realizada en el debate de la Resolución Superior "*Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera*", la Secretaría General procedió a tramitar lo pertinente y el Profesor a través de correo electrónico informó lo siguiente:

"…Por medio del presente presento excusas por el error y hago correccion a la fecha 2018/2019 en la tabla de la solicitud de apoyoa matricula en el doctorado en Economía y empresa, enviada a ustedes con antelacion.
El año es 2020/2021. Como consta en los documentos soporte adjuntos…".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la aclaración realizada por el Profesor Alejandro Quiñonez en el marco de la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera".

Siendo las (12.19 Pm), del Siete (07) de octubre de 2020, se da por terminada la sesión extraordinaria No. 024 del 2020, siendo presidente de la misma la Delegada del MEN, Dra. MARIA FERNANDA POLANIA CORREA, y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No 004 del (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.